

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, en el recurso número 2.301/1994, interpuesto por don José Luis Sánchez Viejo, sobre complemento de productividad.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

**24214** *RESOLUCIÓN 423/38832/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, de fecha 30 de abril de 1998, dictada en el recurso número 709/1995, interpuesto por don Francisco Rodríguez Granados.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, en el recurso número 709/1995, interpuesto por don Francisco Rodríguez Granados, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

**24215** *RESOLUCIÓN 423/38833/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, de fecha 26 de marzo de 1998, dictada en el recurso número 699/1995, interpuesto por don Manuel García Delgado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, en el recurso número 699/1995, interpuesto por don Manuel García Delgado, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

**24216** *RESOLUCIÓN 423/38834/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 11 de marzo de 1998, dictada en el recurso número 754/1996, interpuesto por don Facundo Fossa Boix.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 754/1996, interpuesto por don Facundo Fossa Boix, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**24217** *RESOLUCIÓN 423/38835/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 21 de enero de 1998, dictada en el recurso número 1.142/1993, interpuesto por don Raúl Martín Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.142/1993, interpuesto por don Raúl Martín Rodríguez, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**24218** *RESOLUCIÓN 423/38836/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 1 de abril de 1998, dictada en el recurso número 1.018/1994, interpuesto por don José Manuel Moya Jiménez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.018/1994, interpuesto por don José Manuel Moya Jiménez, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**24219** *RESOLUCIÓN 423/38837/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Tercera), Sevilla, de fecha 11 de abril de 1998, dictada en el recurso número 3.540/1998, interpuesto por don Rafael Entrena Benete.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Tercera), Sevilla, en el recurso número 3.540/1998, interpuesto por don Rafael Entrena Benete, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**24220** *RESOLUCIÓN 423/38838/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 28 de enero de 1998, dictada en el recurso número 712/1996, interpuesto por don Noé Rodríguez Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacio-

nal (Sección Cuarta), en el recurso número 712/1996, interpuesto por don Noé Rodríguez Rodríguez, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**24221** *RESOLUCIÓN 423/38839/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 5 de diciembre de 1997, dictada en el recurso número 746/1996, interpuesto por don Francisco José Vega del Amo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 746/1996, interpuesto por don Francisco José Vega del Amo, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**24222** *RESOLUCIÓN 423/38840/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 6 de julio de 1998, dictada en el recurso número 2.312/1996, interpuesto por doña Encarnación Soto Ibáñez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 2.312/1996, interpuesto por doña Encarnación Soto Ibáñez, sobre prestación familiar.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

**24223** *RESOLUCIÓN 423/38841/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, de fecha 12 de junio de 1998, dictada en el recurso número 12/1996, interpuesto por don Félix Anastasio Izquierdo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda), Sevilla, en el recurso número 12/1996, interpuesto por don Félix Anastasio Izquierdo, sobre prestación familiar.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

**24224** *RESOLUCIÓN 423/38842/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 11 de marzo de 1998, dictada en el recurso número 834/1996, interpuesto por don Eduardo Sloomans Casado.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo la ejecución provisional de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 4/834/1996, interpuesto por don Eduardo Sloomans Casado, sobre exención del servicio militar, sin perjuicio de lo que definitivamente resuelva la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Supremo, en el recurso de casación interpuesto contra la citada sentencia.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**24225** *RESOLUCIÓN 423/38843/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 19 de mayo de 1998, dictada en el recurso de casación número 3.933/1995, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Supremo dictada en el recurso de casación número 3.933/1995, promovido por el Abogado del Estado contra otra anterior de la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), pronunciada en el recurso número 2.995/1992, interpuesto por don Alonso Blesa Picazo, sobre reconocimiento de tiempo de servicio a efectos de trienios.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

**24226** *RESOLUCIÓN 423/38844/1998, de 30 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 24 de junio de 1998, dictada en el recurso de casación número 6.502/1995, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Supremo dictada en el recurso de casación número 6.502/1995, promovido por el Abogado del Estado contra otra anterior de la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), pronunciada en el recurso número 2.607/1992, interpuesto por don José Cabot Polo, sobre reconocimiento de tiempo de servicio a efectos de trienios.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Subsecretario de Defensa, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.